



Resolución de 13 de noviembre de 2012, por la que se modifica la Resolución de 12 de julio de 2012, sobre estimación de becas de Formación de Profesorado Universitario a conceder por áreas ANEP, de conformidad con la convocatoria publicada por resolución de 25 de abril de 2012.

Por Resolución de 12 de julio de 2012, de la Dirección General de Política Universitaria, se hizo pública la estimación de becas a conceder por áreas científicas de la ANEP, convocadas por Resolución de 25 de abril de 2012, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, para Formación de Profesorado Universitario del Programa Nacional de Formación de Recursos Humanos de Investigación del ejercicio 2012, en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011 (Boletín Oficial del Estado de 10 de mayo) que fue modificada por Resolución de 18 de mayo de 2012 (Boletín Oficial del Estado de 22 de mayo).

Por Resolución de 31 de octubre de 2012, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades (Boletín Oficial del Estado de 12 de noviembre), se modificó el número de ayudas y la financiación prevista en la Resolución de 25 de abril de 2012, por lo que procede modificar la distribución de becas a conceder por cada área de la ANEP, de acuerdo con el nuevo número de ayudas.

Procediendo a dar cumplimiento de lo señalado,

He resuelto,

Primero.- La estimación del número de becas que podrá adjudicarse por cada área científica según clasificación de la Agencia de Evaluación y Prospectiva, de acuerdo con el artículo 32.3 de la convocatoria publicada por Resolución de 25 de abril de 2012 y la Resolución de 31 de octubre de 2012, de modificación de la misma, será la que se publica en el Anexo de la presente Resolución, que modifica el Anexo publicado en la Resolución de 12 de julio de 2012.

Segundo.- Dicha estimación quedará sujeta a los criterios de selección, a la adjudicación de las renunciaciones y de los recursos que puedan resultar estimados, todo ello de conformidad con el artículo 34 de la convocatoria.

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos pertinentes.

En Madrid a 13 de noviembre de dos mil doce.

El Director General de Política Universitaria


Jorge Sainz González



SR. SUBDIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN Y MOVILIDAD DEL PROFESORADO E INNOVACIÓN DOCENTE

ANEXO

Estimación del número de becas a conceder por áreas científicas de la ANEP, convocadas por la Resolución de 25 de abril de 2012 y modificada por Resolución de 31 de octubre de 2012.

Código	Denominación	Estimación
AGR	AGRICULTURA	17
BFS	BIOLOGIA FUNDAMENTAL Y DE SISTEMAS	27
BVA	BIOLOGIA VEGETAL, ANIMAL Y ECOLOGIA	36
BMED	BIOMEDICINA	93
COM	TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA Y DE LAS COMUNICACIONES	25
CS	CIENCIAS SOCIALES	63
CT	CIENCIAS DE LA TIERRA	22
DER	DERECHO	23
ECO	ECONOMIA	22
EDU	CIENCIAS DE LA EDUCACION	25
FFI	FILOLOGIA Y FILOSOFIA	63
FI	FISICA Y CIENCIAS DEL ESPACIO	25
GAN	GANADERIA Y PESCA	11
HA	HISTORIA Y ARTE	68
ICI	INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA	24
IEL	INGENIERIA ELECTRICA, ELECTRONICA Y AUTOMATICA	18
IME	INGENIERIA MECANICA, NAVAL Y AERONAUTICA	11
INF	CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN Y TECNOLOGÍA INFORMÁTICA	41
MCLI	MEDICINA CLINICA Y EPIDEMIOLOGIA	12
MTM	MATEMATICAS	17
PS	PSICOLOGIA	32
QMC	QUIMICA	66
TA	CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS	19
TM	CIENCIA Y TECNOLOGIA DE MATERIALES	22
TQ	TECNOLOGIA QUIMICA	18
	TOTAL	800

